

Puerto Natales, 14 de ENERO de 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 12001113

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016,

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 14, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º. - La solicitud de condonación F 2667 Folio N°12001113 presentada por el contribuyente
, RUT N° de fecha 02-01-2026 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que detalla(n).

2º. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

70% del interés penal **70%** de Multas asociadas al impuesto **%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CESAR FABIAN
MUNOZ
DIAZ
Folio: 12001113
Res. 12001113
Monto: 0,00
Fecha: 02-01-2026

ANNA MARIA
VARGAS
CARDENAS

IVANESSA
ANDREA SAN
MARTIN ROJAS
Firmado digitalmente
por IVANESSA ANDREA
SAN MARTIN ROJAS
Fecha: 2026.01.15
09:20:20 -03'00'
IVANESSA SAN MARTIN ROJAS

DIRECTOR REGIONAL

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación por correo electrónico Res. N° 12001113 de fecha 14 de enero del 2026, que incluye entrega del giro folio 6366837.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe